

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983 - 2023 - 40 años de  
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 03 MAY 2023

194.23

Expediente N° 14.200/22

VISTO: la Resolución CS N° 006/21 con la cual se convalida la Resolución R N° 1199-20 donde se autoriza a la Dirección General del Centro de Cómputos de la Secretaría Administrativa de esta Universidad a implementar la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a partir del 1° de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

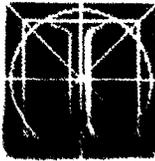
Que mediante Resolución FI N° 214-D-2023 se designó el Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, el que quedo los agentes Sra. Marina Elizabeth Báez y Sr. Daniel Marcelo Romero, quienes desarrollan sus funciones con carácter ad-honorem:

Que, por Nota N° 1130/23 el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, Secretario de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, solicita la inclusión de la C.U. Sonia María Ibáñez Álvarez al Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por incluida en el Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería, para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a la C.U. Sonia María IBÁÑEZ ÁLVAREZ, personal Administrativo de esta Facultad quien desarrolla sus funciones con carácter ad-honorem:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983 - 2023 - 40 años de  
**DEMOCRACIA en Argentina.**

Expediente N° 14.200/22

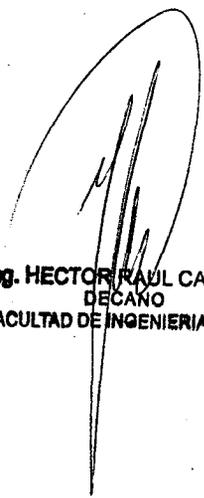
ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los integrantes del Equipo de Trabajo Ad – Hoc, las Escuelas Ingeniería; Dirección General del Centro de Cómputos; a las Direcciones General Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° **Nº 194** - D - 2023

  
FABIANA J. CIALE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
UNO DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA